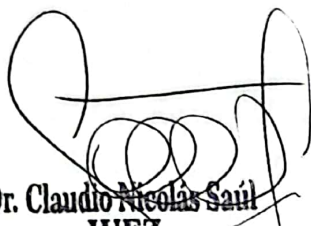
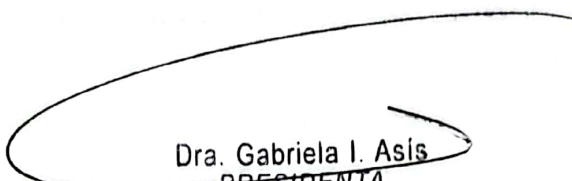


ACUERDO N° 138

En la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Secretario Administrativo a/c. Dr. Rodrigo Gacioppo, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 57806 - "D" - AÑO: 2024 - CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION "CAPACITACION JURIDICO LABORAL, JUZGADO DEL TRABAJO Y DE CONCILIACIÓN N° 5": VISTO:** La solicitud presentada ante este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", en la cual se expone la necesidad de aprobar el eje permanente de capacitación denominado "CAPACITACIÓN JURÍDICO LABORAL, JUZGADO DEL TRABAJO Y DE CONCILIACIÓN N° 5", iniciado en el primer semestre del año académico 2024 (inicio: 28 de junio de 2024), y con continuidad en el segundo semestre. Asimismo, se acompaña la planificación respectiva, suscrita por el cuerpo docente titular del mencionado eje de capacitación. Y CONSIDERANDO: I) QUE, I) Que dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes aspectos: a. **Contenido Temático:** Ley 10405, control de un expediente nuevo, elaboración de un protocolo, entre otros. b. **Equipo Docente:** Dra. Marcela Carniglia, Dra. Estela Mary Mensa y Sr. Carlos David Arrieta. c. **Destinatarios del Eje de Capacitación.** d. **Modalidad:** Capacitación en la oficina, de manera presencial, con encuentros quincenales de una hora y media de duración. e. **Método de Evaluación:** Participación activa y constante, rendimiento durante el horario laboral, resolución de situaciones problemáticas a lo largo del curso. f. **Asistencia:** Monitoreada por la coordinación administrativa de la Escuela de Capacitación. II) QUE, resulta pertinente tomar conocimiento y, en consecuencia, aprobar el eje permanente de capacitación denominado "CAPACITACIÓN JURÍDICO LABORAL, JUZGADO DEL TRABAJO Y DE CONCILIACIÓN N° 5". Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias; **RESUELVE:** 1°) APROBAR el eje permanente de capacitación denominado: "CAPACITACION JURIDICO LABORAL, JUZGADO DEL TRABAJO Y DE CONCILIACION N° 5", puesto en marcha en el primer semestre del año

académico 2.024 (inicio: 28 de junio de 2.024), con continuidad en el segundo semestre, con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, equipo docente, destinatarios del eje de capacitación, modalidad, método de evaluación y asistencia.- 2º) DISPONER que por Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-


Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dra. Gabriela I. Asís
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio José Ana
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Rodrigo Gacioppo
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA